



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 16 de mayo de 2018
(OR. en)

8831/18

AGRI 227
WTO 123
DEVGEN 60
ENV 291
ONU 37

NOTA

De:	Comité Especial de Agricultura
A:	Consejo
Asunto:	Proyecto de directrices actualizadas de la UE con miras a la reunión de los ministros de Agricultura del G-20 de los días 27 y 28 de julio de 2018 en Buenos Aires

Se remite en el anexo, a la atención de las delegaciones, el texto del proyecto de directrices actualizadas de la UE aprobado por el Comité Especial de Agricultura el 14 de mayo de 2018, para su refrendo por el Consejo.

Proyecto de directrices actualizadas de la UE con miras a la reunión de los ministros de Agricultura del G-20**de los días 27 y 28 de julio de 2018 en Buenos Aires, Argentina**

La presente nota establece las prioridades de la UE y sus Estados miembros en la reunión de los ministros de Agricultura del G-20 que se celebrará en Buenos Aires, Argentina, los días 27 y 28 de julio de 2018. El presente documento es para uso interno de las delegaciones de la UE.

I. INTRODUCCIÓN

Argentina ostenta la Presidencia del G-20 en 2018 y ha previsto una reunión de los ministros de Agricultura los días 27 y 28 de julio de 2018 en Buenos Aires. El primer objetivo de la reunión consiste en hacer hincapié en el compromiso del G-20 con un futuro alimentario sostenible. La Presidencia argentina del G-20 recalca la importancia de la promoción de suelos sanos en apoyo del papel de la agricultura en el desarrollo humano sostenible. Además, la Presidencia argentina del G-20 hace alusión a la importancia de las posturas políticas del G-20 en materia de tecnologías de la información y de la comunicación, pérdida y desperdicio de alimentos, el Sistema de Información sobre los Mercados Agrícolas (SIMA) en relación con comercio e inversión y resistencia a los antimicrobianos, y saluda el balance adoptado bajo la Presidencia alemana del G-20.

Considerando el proyecto de Comunicado de los ministros de Agricultura del G-20 de 28 de febrero de 2018, transmitido por la Presidencia del G-20 (incluido como Anexo II), en términos generales se mantiene la pertinencia de las actuales directrices de la UE¹, que abarcan varias de las cuestiones detalladas en el proyecto de Comunicado de la reunión de los ministros de Agricultura del G-20 de 2018. Las actuales directrices de la UE, además de las que se detallan a continuación, servirán como base para la participación de la UE en las negociaciones del proyecto de Declaración presentado por la Presidencia argentina del G-20.

¹ «Directrices de la UE con miras a la reunión de los Ministros de Agricultura del G-20 del día 23 de junio de 2011 en París», doc. 10868/11; «Directrices de la UE con miras a la reunión de viceministros de Agricultura del G-20 de los días 17 y 18 de mayo en Ciudad de México», doc. 8783/12; «Directrices actualizadas de la UE con miras a la reunión de los ministros de Agricultura del G-20 de los días 7 y 8 de mayo de 2015 en Estambul», doc. 8453/15; «Directrices actualizadas con miras a la reunión de los ministros de Agricultura del G-20 de 3 de junio de 2016 en Xi'an», doc. 8625/16; «Proyecto de directrices actualizadas de la UE con miras a la reunión de los ministros de Agricultura del G-20 de 22 de enero de 2018 en Berlín, Alemania», doc. 15411/16.

II. DIRECTRICES PARA LA UE Y SUS ESTADOS MIEMBROS

1. En relación con el futuro alimentario sostenible: este asunto está estrechamente ligado a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 que guardan relación con la política agrícola; serán de aplicación las Directrices de 2016.
2. En relación con los suelos sanos:
 - Afirmar el papel fundamental de los suelos sanos en la producción alimentaria, la mitigación del cambio climático, la conservación de la biodiversidad y otras funciones ecosistémicas esenciales y recalcar la importancia de la conservación, la recuperación y el uso sostenible de los suelos para el desarrollo de estas funciones.
 - Saludar el intercambio de experiencias y la colaboración en relación con la promoción del uso sostenible de los suelos, y resaltar la importancia de la investigación y de la mejora de la calidad y cantidad de datos e información acerca de los suelos.
 - Reiterar el compromiso de consecución de los ODS que guardan relación con los suelos, concretamente el ODS 15 «Vida de ecosistemas terrestres» que persigue la gestión forestal sostenible, la lucha contra la desertificación, la reducción de la degradación de los suelos y su rehabilitación, y la detención de la pérdida de biodiversidad.
3. En relación con las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en agricultura: serán de aplicación las Directrices de 2016 y las Directrices de 2017.
4. En relación con la pérdida y desperdicio de alimentos: serán de aplicación las Directrices de 2016 y las Directrices de 2015.
5. En relación con el comercio e inversión: serán de aplicación las Directrices de 2016, y volvemos a hacer hincapié en los esfuerzos de promoción de la responsabilidad en la inversión y comercio agrícola, así como de integración del sector privado y otras partes interesadas.
6. En relación con la transparencia de los mercados agrícolas, en concreto el Sistema de Información sobre los Mercados Agrícolas (SIMA): serán de aplicación todas las Directrices precedentes.

7. En relación con la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos: serán de aplicación las Directrices de 2017 y las Directrices de 2016.
 8. Se debería asegurar la coherencia con el Grupo de Desarrollo y otras formaciones del G-20.
 9. Se agradecerá la celebración de reuniones periódicas de los ministros de Agricultura del G-20 para abordar cuestiones políticas importantes.
-